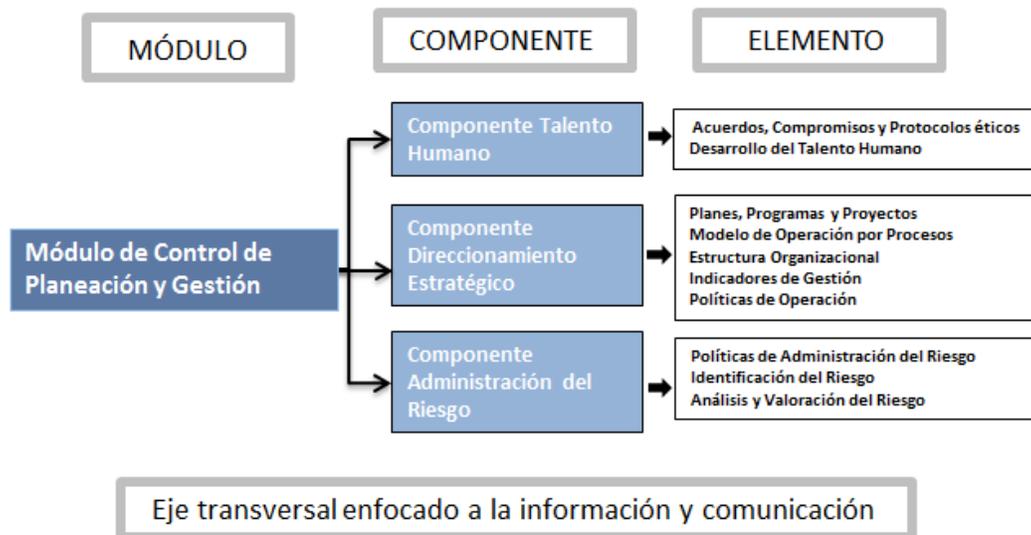


INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO

Marzo del 2016 a Junio del 2016

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, a continuación se presenta el informe del estado del Sistema de Control Interno del Ministerio de Justicia y del Derecho, en los dos módulos y el eje transversal del Modelo Estándar de Control Interno- MECI-2014, previstos en el Manual Técnico adoptado por el Decreto 943 del 21 de mayo de 2014, compilado en el Decreto Único del Sector de Función Pública- Decreto 1083 de 2015.

1. MÓDULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN



1.1 COMPONENTE TALENTO HUMANO

1.1.1 Acuerdos, Compromisos y Protocolos Éticos

Para el elemento “Acuerdo, compromisos y Protocolos Éticos”, el Ministerio cuenta con el Código de Ética adoptado formalmente mediante Resolución 0867 del 27 de diciembre del 2012, difundido a través de diferentes medios como correos electrónicos, jornadas de inducción, intranet y protectores de pantalla, entre otros.

Para la vigencia 2016 se tiene prevista la revisión y ajuste al Código de Ética acorde a los lineamientos definidos por la Presidencia de la República en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- Versión 2". Las actividades correspondientes fueron programadas para el último trimestre del 2016 y serán coordinadas por la Oficina Asesora de Planeación.

1.1.2 Desarrollo del Talento Humano

El Grupo de Gestión Humana formuló el plan de acción correspondiente a la vigencia 2016, incluyendo actividades y metas para el fortalecimiento del componente de Talento Humano. Durante el periodo informado se adelantaron jornadas de inducción, charlas sobre coaching, programación neurolingüística, derecho disciplinario y acoso laboral, talleres de gestión de calidad y riesgos, entre otras. Así mismo se adelantaron actividades lúdicas y eventos de bienestar; en ejecución del plan del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se realizó reunión del Comité paritario de salud y seguridad en el trabajo y se realizaron evaluaciones médicas laborales de ingreso, egreso o periódicas de acuerdo con la necesidades de personal.

Así mismo en cumplimiento del Pacto por el Teletrabajo, el Ministerio de Justicia y del Derecho, expidió la Resolución N° 121 del 02 de marzo de 2016, *"Por la cual se define el Plan de Acción Piloto para implementar el Teletrabajo en el Ministerio de Justicia y del Derecho, se crea el Comité Coordinador del Teletrabajo y se dictan otras disposiciones"*; conformó el equipo líder del teletrabajo que estableció los criterios y lineamientos para ejecutar las etapas que permitieran la implementación del teletrabajo en el año 2016 y durante el periodo informado, el Grupo de Gestión Humana, adelantó las actividades correspondientes del componente organizacional.

El Plan de Incentivos para los mejores funcionarios y equipos de trabajo del Ministerio de Justicia y del Derecho fue adoptado mediante Resolución 0395 del 24 de junio del 2016, de acuerdo con los criterios para la selección de los mejores servidores y equipos de trabajo, definidos por el Comité de Bienestar Social, Capacitación, Estímulos e Incentivos del Ministerio de Justicia y del Derecho, en reuniones celebradas el 01 y 23 de junio de 2016.

1.2 COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

1.2.1 Planes, Programas y Proyectos

El Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con un Sistema Integrado de Gestión fundamentado en la misión, visión y objetivos institucionales, definidos participativamente.

El plan de acción 2016 fue adoptado mediante Resolución 106 del 26 de febrero del 2016 y para el cumplimiento de los objetivos institucionales de la vigencia, se formularon y publicaron en la página web del Ministerio, los planes de acción de las dependencias, en los que se establecen las actividades, cronogramas y responsables para el logro de las metas previstas.

Los planes de acción de la vigencia 2016, fueron evaluados con corte a 31 de marzo y los resultados se encuentran publicados en la página web de la Entidad; actualmente se está adelantando la evaluación con corte al 30 de junio y una vez se consoliden los resultados se realizará la publicación en la página web.

En la auditoría realizada por la Oficina de Control Interno al proceso de ejecución presupuestal, se estableció que el Ministerio de Justicia y del Derecho al iniciar la vigencia fiscal 2016 contó con una apropiación por valor de \$100.343 millones; con corte a 31 de mayo del 2016, presenta una apropiación disponible con aplazamiento por valor de \$95.388 millones de pesos, de los cuales el 72.54% (\$69.196 millones de pesos) corresponden a funcionamiento y el 27.46% (\$26.192 millones de pesos) corresponden a inversión.

El Ministerio mediante Decreto 378 de marzo del 2016 tuvo un aplazamiento en los recursos asignados por un valor total de \$4.955 millones de pesos, de los cuales \$2.899 (58.50% corresponden a funcionamiento) y \$2.056 (41.50% corresponden a inversión).

El comportamiento de los compromisos, las obligaciones y los pagos se presenta a continuación:

CONSOLIDADO MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
EJECUCION PRESUPUESTAL - CORTE 31 DE MAYO DE 2016 (cifras en millones de pesos)

Concepto	Apropiación Vigente	Aplazamiento	Apr. Disponible con Aplazamiento	Compromisos	% Comp	Obligado	% Obligado	Pagos	% Pagos
Funcionamiento	72.095	2.899	69.196	32.897	47,54%	17.957	25,95%	17.471	25,25%
Gastos de Personal	29.334	66	29.267	11.693	39,95%	10.793	36,88%	10.340	35,33%
Gastos Generales	6.389	260	6.129	4.081	66,59%	1.934	31,55%	1.899	30,98%
Transferencias	36.372	2.573	33.800	17.123	50,66%	5.230	15,47%	5.232	15,48%
Inversión	28.248	2.056	26.192	11.760	44,90%	5.855	22,35%	5.674	21,66%
Total	100.343	4.955	95.388	44.657	46,82%	23.812	24,96%	23.145	24,26%

Fuente Reporte SIF NACION a Mayo 31 de 2016 - Boletín Oficina Asesora de Planeación

Ejecución General del presupuesto: Al 31 de mayo del 2016 la entidad contó con una apropiación disponible con aplazamiento por valor de \$95.388 millones de pesos, de los cuales registró una ejecución acumulada, a nivel de compromisos por valor de \$44.657

millones, que corresponden al 46.82% del total apropiado; así mismo se registraron obligaciones por valor de \$23.812 millones, equivalentes al 24.96% del total apropiado.

Gastos de Funcionamiento: con apropiación disponible con aplazamiento por valor de \$69.196 millones de pesos, de los cuales registra compromisos por valor de \$32.897, equivalentes al 47.54% del valor disponible y obligaciones por valor de \$17.957 millones que corresponden al 25.95% del valor disponible y al 54.58% de los compromisos.

Recursos de inversión: con apropiación disponible con aplazamiento por valor de \$26.192 millones de pesos, de los cuales registró compromisos por valor de \$11.760 millones de pesos, equivalentes al 44.90% y obligaciones por valor de \$5.855 millones que corresponden al 22.35% del valor disponible y al 49.78 % de los compromisos; así mismo registró pagos por valor de \$5.674 millones que corresponden al 21.66% del valor disponible y al 96.90% de las obligaciones. Esta ejecución corresponde a los 8 proyectos de inversión que tiene el Ministerio de Justicia y del Derecho en ejecución para la vigencia fiscal 2016.

1.2.2 Modelo de Operación por Procesos

El Sistema Integrado de Gestión-SIG del Ministerio se ha implementado con un enfoque por procesos de acuerdo con lo establecido en las normas de calidad NTCGP:1000:2009 y el Modelo Estándar de Control Interno-MECI, lo cual garantiza el funcionamiento integrado de los dos estándares.

De acuerdo con el reporte realizado por la Oficina Asesora de Planeación, a junio de este año, el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio cuenta con 15 procesos, 14 subprocesos documentados y 404 documentos distribuidos entre caracterizaciones, procedimientos, manuales, guías, instructivos y formatos, los cuales se actualizan permanentemente y se publican en la página web de la Entidad para el uso de los servidores y contratistas del Ministerio y para conocimiento de la ciudadanía en general.

El acceso a la documentación del Sistema a través de la página web del Ministerio, de la Intranet y del Centro Dinámico de Información Estratégica – CdiE, facilita el conocimiento y aplicación de los elementos: “Modelo de Operación por Procesos”, “Indicadores de gestión”, “Políticas de Operación” y “Estructura Organizacional”.

En el marco del mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio-SIG, en los meses de marzo y abril del 2016 la Oficina de Control Interno realizó las auditorías de verificación de eficacia de las acciones de mejora registradas y cumplidas en el SIG, procediendo al cierre de aquellas que subsanaron las situaciones inicialmente observadas o a la solicitud de reformulación y/o reprogramación de aquellas que no han sido eficaces.

En el trimestre de abril a junio del 2016 la Oficina de Control Interno realizó de manera combinada, las auditorías internas y de calidad a los procesos de gestión que se auditaron en ese periodo, así: gestión financiera, gestión de la información y direccionamiento y planeación institucional.

1.2.3 Estructura Organizacional

La estructura organizacional del Ministerio está definida y publicada en la página web de la Entidad; con el fin de proveer los empleos de carrera administrativa vacantes, mediante concurso público de méritos, el Ministerio solicitó la inclusión en el anteproyecto de presupuesto del 2017, el valor correspondiente a los costos para su realización, a través de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

1.2.4 Indicadores de Gestión

El Ministerio de Justicia y del Derecho ha definido los mecanismos de seguimiento, medición, análisis y mejora con el fin de garantizar el logro de los objetivos definidos en la planeación estratégica, los planes de acción, programas y proyectos y de los procesos del Sistema Integrado de Gestión. Entre ellos se encuentran los indicadores de gestión que cuentan con las hojas de vida respectivas en las que se definen los objetivos, las fórmulas de cálculo, los rangos de calificación y la periodicidad de la medición.

De acuerdo con el reporte de la Oficina Asesora de Planeación, a junio del 2016, el Ministerio cuenta con 94 indicadores, con un cumplimiento promedio global del 96% y un cumplimiento por tipo de procesos, así: estratégicos: 99%, misionales 94%, apoyo 96% y evaluación 97%. En abril del 2016, los responsables de procesos, realizaron los reportes de seguimiento con corte a 31 de marzo y durante el mes de julio se reportarán los datos con corte a 30 de junio del 2016.

1.2.5 Políticas de Operación

Las Políticas de Operación del Ministerio han sido definidas y documentadas en los procedimientos que hacen parte del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio y se difunden a través de la Oficina Asesora de Planeación, de los líderes de calidad y de su publicación en la página web de la Entidad, en la intranet y en el Centro Dinámico de Información Estratégica – CdiE.

El Manual de operaciones de la entidad, está contenido en el Manual de Calidad del Sistema Integrado de Gestión, adoptado mediante Resolución 289 del 26 de abril de 2012.

Para el mantenimiento y mejora permanente del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio, se tiene previsto la realización de encuestas de satisfacción en aspectos misionales como: Conciliación en Derecho y Casas de Justicia, Programa Nacional de

Justicia en Equidad, Seguimiento a Centros Penitenciarios y Carcelarios, Atención a Víctimas en Unidad Móvil de Justicia Transicional y Asistencia Técnica en Materia de Drogas.

Así mismo, con el fin de determinar las características relevantes en los productos entregados a los ciudadanos, se hace seguimiento al producto no conforme y en caso de presentarse inconformidades se registra su materialización y se determinan las actividades de mejora pertinentes.

1.3 COMPONENTE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

1.3.1 Políticas de Administración del Riesgo

La política de administración del riesgo fue aprobada por el Comité de Coordinación de los Sistemas de Control Interno y de Calidad del Ministerio y de acuerdo con ésta se realiza el análisis e identificación de riesgos.

Durante el 2015 se adelantaron algunas actividades para ajustar la política de administración del riesgo pero esta no se formalizó, en consecuencia en el informe ejecutivo anual del Sistema de Control Interno, presentado en el mes de febrero del 2016, se retomó la observación referida a la necesidad de complementar la política de administración del riesgo adoptada por la Entidad, de acuerdo con los parámetros de evaluación establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, según los cuales se deben incluir los niveles de aceptación o tolerancia al riesgo, los niveles para calificar el impacto en los procesos, los responsables del monitoreo y seguimiento a los mapas de riesgo y la periodicidad del seguimiento, según los niveles de riesgo residual.

Al respecto la Oficina Asesora de Planeación incluyó la revisión de la Política de Administración de riesgos en el plan anticorrupción del Ministerio, la cual está prevista para el mes de noviembre del 2016.

1.3.2 Identificación del Riesgo

El Ministerio de Justicia y del Derecho formuló los mapas de riesgos para los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, determinando el contexto estratégico, la identificación, análisis y valoración de los riesgos, definiendo controles y el tratamiento al riesgo residual para minimizar los efectos en caso de materializarse.

El mapa de riesgos de corrupción fue revisado y actualizado en el mes de marzo del 2016, de acuerdo con las directrices emitidas por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República; en el proceso de formulación se invitó a los servidores y a la

ciudadanía a participar en la construcción del Plan Anticorrupción y a su posterior revisión y comentarios, a través de la página web www.minjusticia.gov.co y en la intranet del Ministerio.

En el mes de mayo, la Oficina de Control Interno realizó el seguimiento a las actividades previstas en el plan anticorrupción, con corte a 30 de abril del 2016, reportándose cumplimiento del 100% de las actividades de revisión, actualización y publicación del mapa de riesgos de corrupción y del plan anticorrupción.

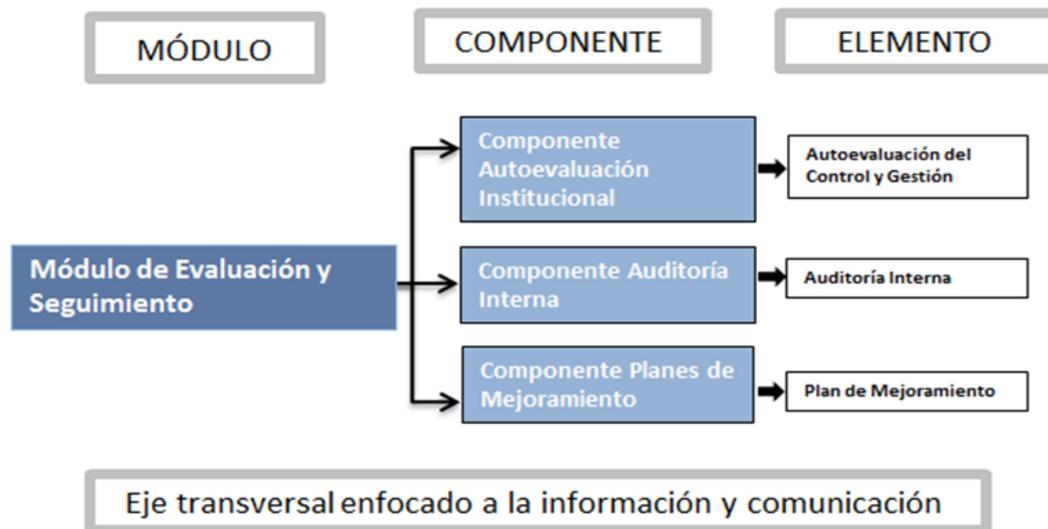
1.3.3 Análisis y Valoración del Riesgo

En la definición, documentación y formalización de los mapas de riesgos administrativos y de corrupción se realizó el análisis y la valoración de los riesgos identificados, confrontando los resultados de la evaluación con los controles preventivos y correctivos existentes y definiendo las acciones que contribuyen a la mitigación de riesgos, de acuerdo con las valoraciones y resultados del análisis realizado. En el mes de abril del 2016 se efectuó por parte de las áreas responsables la revisión, actualización y seguimiento a los riesgos identificados.

En la verificación realizada por la Oficina de Control Interno al mapa de riesgos de corrupción, en el mes de mayo del 2016, se evidenció el seguimiento a los riesgos de corrupción por parte de los responsables; así mismo y teniendo en cuenta las evidencias de auditoría interna, el informe del Grupo de Control Disciplinario Interno y los reportes de seguimiento, se concluyó que con corte al 30 de abril del 2016, no se materializaron riesgos de corrupción en el Ministerio.

Así mismo y respecto a los mapas de riesgo de gestión de los procesos de gestión financiera, gestión de la información y direccionamiento y planeación institucional, la Oficina de Control Interno, en los informes de las auditorías adelantadas en el segundo trimestre del 2016, realizó recomendaciones para complementar y actualizar los riesgos y controles identificados.

2. MÓDULO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO



2.1 COMPONENTE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

2.1.1 Autoevaluación del Control y Gestión

El Ministerio realiza la autoevaluación del control y de la gestión a través de la aplicación del instrumento de retroalimentación que hace parte de la Guía GMC03 “Seguimiento al desempeño de los procesos”; de acuerdo con la periodicidad establecida, se aplicará el instrumento con corte al 30 de junio y en el mes de julio del 2016, los responsables de proceso reportarán los resultados a la Oficina Asesora de Planeación para la consolidación.

2.2 COMPONENTE AUDITORÍA INTERNA

2.2.1 Auditoría Interna

La Oficina de Control Interno realizó durante el periodo objeto de este informe, las siguientes auditorías internas:

- ✓ Proceso de Gestión Financiera - Informe de control interno contable vigencia 2015.
- ✓ Cumplimiento a normas de derechos de autor vigencia 2015.
- ✓ Evaluación a la gestión por dependencias, vigencia 2015.

- ✓ Cumplimiento a reportes de información litigiosa en el Sistema E-Kogui administrado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
- ✓ Verificación estado del Almacén del Ministerio de Justicia y del Derecho.
- ✓ Proceso de Gestión Financiera: Procedimientos de acuerdo a muestra selectiva; seguridad SIIF; cumplimiento Circular CGR 2013EE0009743 del 13 de febrero de 2013.
- ✓ Proceso - Direccionamiento y Planeación Institucional: Programación y seguimiento presupuestal del Ministerio de Justicia y del Derecho y del Sector Justicia.
- ✓ Proceso Gestión de la información-atención a peticiones quejas y reclamos.

En cada proceso auditor se realizó la identificación y análisis de la información obtenida, presentando los informes correspondientes con las conclusiones, hallazgos, observaciones y/o recomendaciones para la formulación de las acciones de mejoramiento pertinentes.

Evaluación del Sistema de Control Interno

En los meses de enero y febrero del 2016, la Oficina de Control Interno realizó la evaluación del Sistema de Control Interno con corte al 31 de diciembre del 2015, a través del diligenciamiento de la encuesta en el aplicativo administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP. En el mes de abril del 2016 el DAFP reportó el resultado cuantitativo del Ministerio, obteniendo un puntaje de 84,25%, con un nivel de madurez satisfactorio que de acuerdo al estándar de interpretación de resultados definido por el DAFP, significa que *“La Entidad cumple de forma completa y bien estructurada con la aplicación del modelo de control interno, se toman acciones derivadas del seguimiento y análisis de la información interna y externa, permitiendo la actualización de sus procesos. La Política de Riesgos es conocida y aplicada por todos los procesos. Se cuenta con mapas de riesgos por proceso y el institucional, lo que facilita la gestión de sus riesgos”*.

Los resultados obtenidos para cada subsistema y componente se detallan en el informe ejecutivo anual, que fue reportado por la Oficina de Control Interno y aprobado por el Señor Ministro, en el aplicativo mencionado y publicado en la página web del Ministerio. Así mismo se remitieron los resultados a las áreas competentes para la formulación de acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades señaladas en el informe.

Evaluación del Sistema de Control Interno Contable

Atendiendo lo establecido en la Resolución 357 del 23 de julio de 2008 de la Contaduría General de la Nación y de acuerdo con la metodología establecida por esa entidad, en febrero del 2016 se elaboró y reportó con corte al 31 de diciembre del 2015, en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública – CHIP, el informe anual de evaluación del control interno contable del Ministerio (valoraciones cuantitativa y cualitativa), obteniendo una calificación de 4,87. En el mes de marzo del 2016 se envió el informe al Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio con las observaciones y recomendaciones para la mejora continua de la gestión.

Informe de derechos de autor

En cumplimiento de la Directiva Presidencial 02 del 2002 y la Circular 04 del 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, en marzo del 2016 se reportó a la Dirección Nacional de Derechos de Autor, con corte al 31 de diciembre del 2015, el cumplimiento de las normas de licenciamiento de software, los mecanismos de control que se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva y el procedimiento establecido para la destrucción del software que ha sido dado de baja. Así mismo se remitió el informe correspondiente a la Subdirección de Sistemas del Ministerio para la implementación de acciones de mejora.

2.3 COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO

2.3.1 Plan de Mejoramiento

El Ministerio cuenta con una herramienta formalizada en el Sistema Integrado de Gestión que consolida y facilita la formulación y seguimiento a las acciones de mejora del Sistema Integrado de Gestión Institucional.

En el mes de abril del 2016 la Oficina de Control Interno realizó el seguimiento al nivel de cumplimiento de las acciones de mejora formuladas por los responsables de procesos con corte al 31 de diciembre del 2015 y al 31 de marzo del 2016, consolidando los siguientes resultados:

CLASIFICACION ACCIONES DE MEJORA POR ESTADO CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y MARZO DEL 2016				
Estado	Cantidad a diciembre 31 de 2015	%	Cantidad a marzo 31 de 2016	%
Acciones Cerradas	208	56,52%	47	26,55%
Acciones Cumplidas	9	2,45%	11	6,21%
Acciones dentro del plazo	32	8,70%	36	20,34%
Acciones Revisión de Eficacia	53	14,40%	11	6,21%
Acciones por Reformular	8	2,17%	9	5,08%
Acciones por Reprogramar	27	7,34%	33	18,64%
Acciones Vencidas	31	8,42%	30	16,95%
TOTAL	368	100,00%	177	100,00%

De acuerdo con los resultados de este seguimiento, el indicador de efectividad de las acciones de mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio presentó para el primer trimestre del 2016, un porcentaje de cumplimiento del 73,4%.

Así mismo y respecto a los compromisos del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, en el mes de abril del 2016 la Oficina de Control Interno realizó seguimiento al plan de mejoramiento con corte al 31 de marzo del 2016, consolidando los siguientes resultados:

Estado de avance del plan de mejoramiento al 31 de marzo del 2016					
Total Hallazgos	Hallazgos Cumplidos al 100%	Hallazgos en Ejecución		% Estimado de Cumplimiento	% de Avance
		Hallazgos vencidos	Hallazgos dentro del plazo previsto		
62	61	0	1	100%	98%
		1			

Los planes de mejoramiento individual están previstos en el Ministerio como resultado de las evaluaciones de desempeño, sin embargo no se han formulado debido a las altas calificaciones obtenidas como resultado de la evaluación. En consecuencia la Oficina de Control Interno, en el mes de marzo del 2016, mediante comunicación dirigida al Grupo de Gestión Humana, insistió en la necesidad de implementar acciones con el fin de lograr su formulación a través de otras fuentes de información y en el mes de junio se evidenció la ejecución de actividades en ese sentido.

3. EJE TRANSVERSAL: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Información y Comunicación Externa e Interna

Para el elemento “información y comunicación externa” el Ministerio cuenta con el Grupo de Servicio al Ciudadano, encargado de facilitar la interacción de la ciudadanía con la Entidad, a través de la atención integral a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias.

Como resultado de las mejoras implementadas, se revisaron y ajustaron los documentos que hacen parte del Sistema Integrado de Gestión relacionados con la atención de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias del Ministerio y se formalizó la Guía de Servicio al Ciudadano, la cual tiene como objetivo orientar las actividades derivadas de la atención al ciudadano por los diferentes canales dispuestos para este fin. En el mes de mayo se adoptó, mediante Resolución 0332 del 2016, el reglamento del trámite interno de

Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes de Información en el Ministerio de Justicia y del Derecho.

No obstante las mejoras mencionadas, en el informe de auditoría realizada por la Oficina de Control Interno en el segundo trimestre del 2016, se recomendó la implementación de acciones para evitar el incumplimiento de términos legales en la respuesta a las peticiones, contar con un registro único y centralizado que permita realizar control y seguimiento a la oportunidad de las respuestas y actualizar la carta de trato digno al usuario.

En el componente de rendición de cuentas el Ministerio formuló en el plan anticorrupción 2016, varias actividades a realizar durante el año, fortaleciendo la interacción con la ciudadanía y la publicidad de la información de la gestión institucional. En el seguimiento realizado en el mes de mayo, por la Oficina de Control Interno, se evidenciaron avances de acuerdo a las fechas previstas, sin presentarse retrasos o incumplimientos.

En el segundo trimestre del 2016, la Oficina de Información en Justicia, realizó seguimiento a la estrategia de acceso a la información pública y al cumplimiento de la Ley 1712 de 2015 y acorde con el diagnóstico realizado por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, coordinará la formulación de acciones a ser implementadas por los diferentes responsables, con el fin de presentar avances importantes al culminar la vigencia.

El elemento “Información y Comunicación Interna”, cuenta con sistemas y herramientas que contribuyen a su fortalecimiento tales como, la intranet, Centro Dinámico de Información Estratégica – CdiE, el aplicativo SIGOB de correspondencia y SIGEP para nómina. Adicionalmente para la vigencia 2016 se tiene prevista la puesta en producción de una herramienta informática que apoya la gestión de la programación y seguimiento de los planes de acción de cada dependencia, el plan de adquisiciones y los respectivos procesos contractuales, cuyo uso fue autorizado por el Ministerio de Cultura; la herramienta ya está instalada en el Ministerio y se encuentra en fase de implementación y capacitación.

Sistemas de Información y Comunicación

Para el elemento “Sistemas de Información y Comunicación” en la vigencia del 2016 la Subdirección de Sistemas del Ministerio cuenta con el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones-PETIC, formulado con el apoyo de la Corporación Colombia Digital. Este contiene los objetivos estratégicos institucionales, incluyendo un portafolio de proyectos para el período de 2016 a 2019.

En el 2016 se inició la ejecución del proyecto de inversión “Adecuación e Implementación del modelo de Arquitectura Empresarial” que cubre el período del 2016 al 2018 cuyo

objetivo es “*articular la estrategia, el modelo operacional y la gestión de TI para el cumplimiento de funciones y objetivos propios del Ministerio de Justicia generando valor estratégico al ciudadano*”, aprobado por el Departamento Nacional de Planeación sin previo concepto. Este proyecto está alineado con la estrategia de Gobierno en Línea y el nuevo PETIC y centraliza todas las iniciativas de las diferentes dependencias del Ministerio en materia de tecnología informática –TI. En el informe de auditoría realizado por la Oficina de Control Interno a la ejecución presupuestal, con corte a 31 de mayo del 2016, se recomendó implementar acciones de mejora, debido a que presenta baja ejecución, respecto a lo programado.

De acuerdo con el reporte de actividades de la Subdirección de Sistemas a junio del 2016, esta área ha apoyado el desarrollo de proyectos que tienen componentes de informática y que son liderados por las diferentes dependencias del Ministerio, así:

-SICAAC (Sistema de Información del Arbitraje, la Conciliación y la Amigable Composición), a cargo de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos. En enero de 2016 se puso en producción y durante el transcurso del 2016 se está ejecutando la fase III para desarrollar e implementar nuevas funcionalidades.

-Portal de Arbitraje: Portal informativo de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, desarrollado con la tecnología de *DotNetNuke* (DNN).

-Legalapp. A cargo de la Dirección de Justicia Formal y Jurisdiccional; para el 2016 se definieron nuevas funcionalidades del sitio web para ser desarrolladas.

-SUIN-JURISCOL. A cargo de la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico y de la Subdirección de Sistemas. En el 2016 se están desarrollando nuevas funcionalidades como un módulo para generar estadísticas, rediseño del portal, desarrollo de un componente (*web service*) para interoperar con sistemas de otras entidades e incorporación del servicio de búsqueda de Google Search.

-SICOQ. Sistema de Información para el control de las sustancias y productos químicos, a cargo de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes compartido con la Policía Nacional. En el 2016 se desarrollarán funcionalidades adicionales.

-Observatorio de Drogas de Colombia -ODC. A cargo de la Dirección de Políticas contra las Drogas y Actividades Relacionadas – Subdirección de Estrategia y de Análisis. Se han adelantado actividades técnicas para garantizar la disponibilidad e infraestructura de alojamiento y puesta en producción del Sistema.

-Solución de TI para la gestión y administración de la información en justicia, a cargo de la Oficina de Información en Justicia. Se ha apoyado técnicamente en la implementación de

una solución tecnológica para gestionar estadísticas e indicadores de información en justicia.

-Implementación de una herramienta de apoyo a la gestión del proceso de extradición. A cargo de la Oficina de Asuntos Internacionales. Se desarrolló y se puso en producción un sistema que apoya la gestión del proceso de extradición.

ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con el Modelo Estándar de Control Interno actualizado y como parte del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, es revisado y ajustado a partir del ejercicio del autocontrol, de las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno y de las diversas fuentes que dan lugar a la formulación e implementación de acciones de mejora.

De acuerdo con el resultado del indicador que mide la efectividad de las acciones implementadas para el mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio, en el primer trimestre del 2016, se superó la meta de cumplimiento establecida, con lo cual se evidencia el compromiso de los responsables de los procesos en la implementación de acciones eficaces para el fortalecimiento del Sistema.

Con corte al 31 de abril del 2016 no se evidenció la materialización de riesgos de corrupción.

RECOMENDACIONES FRENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Formular las acciones que proceden a partir de los informes de auditoría entregados por la Oficina de Control Interno en el segundo trimestre del 2016 y continuar implementando las acciones de mejora formalizadas en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio, en especial las formuladas a partir de la evaluación anual del Sistema de Control Interno, vigencia 2015 y que fueron identificadas en el informe pormenorizado de marzo del 2016.

GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO
Jefe Oficina de Control Interno
(Original impreso firmado)

Fecha de publicación: julio 12 del 2016